



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA N° 220/00

VISTO:

La solicitud elevada por el Ejecutivo Municipal, Y

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud es presentada por la Sra. Clotilde Godoy Vda. De Peña, quien requiere autorización para la venta de mejoras en Lote 105 del Paraje de Los Cipreses, ejido Municipal de Trevelin.-

QUE, según Expediente N° 18.434 del año 1983 del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, la Sra. Clotilde Godoy Viuda de Peña es la ocupante de una superficie de 25 has, ubicada en parte de lote 105 del Ensanche Colonia 16 de Octubre, paraje Los Cipreses.-

QUE, no existe impedimento legal alguno para dar lugar a lo peticionado.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Trevelin en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE a la Sra. Clotilde Godoy Vda. de Peña L.C N° 9.791.017 a vender mejoras sobre quince (15) hectáreas de tierra en Lote 105 del paraje Los Cipreses, ejido Municipal de Trevelin.-

ARTÍCULO 2º: ELÉVESE copia de la presente a la Sra. Clotilde Godoy Vda. De Peña.

ARTÍCULO 3º: PASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL para su implementación.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

Pasana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

Juan Marcelo Calomeni
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.000, REGISTRADA BAJO ACTA 674.-----

ORIGINAL



POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio El Molino
Tel. - Fax (02945) 480131
8203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORDENANZA N° 220100

VISTO:

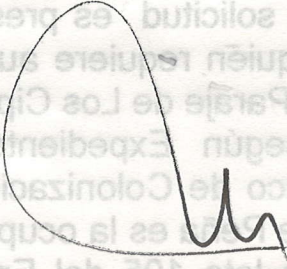
La solicitud elevada por el Ejecutivo Municipal, Y

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud es presentada por la Sra. Clotilde Godoy Vda. De Peña, quien requiere autorización para la venta de mejoras en Lote 105 del Paraje de Los Cipreses, ejido Municipal de Trevelin. -
QUE, según expediente N° 18.43 del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, la Sra. Clotilde Godoy Vda. de Peña es la ocupante de una superficie de 15 hectáreas, ubicada en parte del Lote 105 del Ensanche Colonia de Los Cipreses, paraje Los Cipreses. -
QUE, no existe impedimento legal alguno para dar lugar a lo solicitado.


JOSE CALVO
SECRET. GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT



DR. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 22 de Diciembre de Dos mil.-----

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Trevelin en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

- ARTICULO 1º: AUTORIZASE a la Sra. Clotilde Godoy Vda. de Peña L.C N° 9.791.017 a vender mejoras sobre quince (15) hectáreas de tierra en Lote 105 del paraje Los Cipreses, ejido Municipal de Trevelin. -
- ARTICULO 2º: ELÉVESE copia de la presente a la Sra. Clotilde Godoy Vda. De Peña.
- ARTICULO 3º: PASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL para su implementación. -
- ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cúmplase ARCHIVASE.


JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut


SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2.000, REGISTRADA BAJO ACTA 674.-----